

3 2 3 7

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

VISTOS

14 AGO 2014

- 1.- La solicitud de devolución de dinero.
- 2.- La Ordenanza N° 02/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en D.L. 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de ingresos y Gastos del
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley

Municipio.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El informe evacuado por la Unidad
- 2.- El Certificado de la Tesorería Municipal

Municipal.

DECRETO

1.- Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado y por el motivo que se señala:

NOMBRE	: FEROSOR AGRICOLA LIMITADA
RUT	: 96789520-2
DOMICILIO PARTICULAR	: LOS CARRERA N° 643, OSORNO
MONTO A DEVOLVER	: \$ 1.574.283.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCION	: DEPOSITO DE DINERO POR ERROR , EN CTA. CTE. MUNICIPAL DEL BANCO BCI N° 66066948.- QUE NO CORRESPONDE A ESTE MUNICIPIO.-

2.- Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

214.09.01.002 Oblig. Financieras – Depósitos Cuenta Corriente \$1.574.283.-

3.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del contenido del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

 
JUAN ARANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

 
 POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

- LCV/jpc
 Cc
- Of. Partes
 - Adquisiciones
 - Contabilidad
 - Depto. De Rentas
 - Tesorería Municipal
 - Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC N° #3730 /